

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

- 19833** *UPM KYMMENE, SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
UPM KYMMENE WOOD, SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Las Juntas generales ordinarias y universales de ambas sociedades, celebradas el día 4 de junio de 2009, en su domicilio social, aprobaron por unanimidad la fusión simplificada por absorción de UPM Kymmene Wood, Sociedad Anónima Unipersonal, por parte de UPM Kymmene, Sociedad Anónima Unipersonal, adquiriendo la sociedad absorbente por sucesión universal, el patrimonio de la absorbida, que quedará extinguida y disuelta sin liquidación, con traspaso a la sociedad absorbente de todos los bienes, derechos y obligaciones que constituyen su patrimonio social, en los términos del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades intervinientes, de obtener, en el domicilio social, el texto íntegro de los acuerdos adoptados, y el Balance de fusión, así como, el derecho que asiste a los acreedores a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la referida Ley, durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, 5 de junio de 2009.- El Secretario del Consejo de Administración de ambas sociedades, Julio Rodríguez de Frutos.

ID: A090045643-3